



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 302-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 14 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: numeral 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil [...];

Que, el señor Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo debe ausentarse del distrito, con la finalidad de realizar gestiones con los representantes del Programa de Empleo Temporal Lurawi - Peru, en la ciudad de Lima, precisamente en su condición de Autoridad Local, por lo que resulta necesario delegar las atribuciones políticas en la persona del Teniente Alcalde, en cumplimiento a lo prescrito en el párrafo anterior;

Que, siendo el Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo el **Señor Zeiner Willkins Campos Chávez**, en su condición de primer Regidor se le delega las atribuciones políticas en ausencia en la circunscripción por parte del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, por tratarse de una función eminentemente administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al primer regidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al Teniente Alcalde **ZEINER WILLKINS CAMPOS CHÁVEZ**, el día viernes 15 de setiembre del año en curso, debido a la ausencia del Señor Alcalde José Ruperto Suing Barreto quien viajará a la ciudad de Lima a realizar gestiones en bienestar de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General publique la presente Resolución y ponga conocimiento de la misma al Primer Regidor Sr. Zeiner Willkins Campos Chávez, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barreto
ALCALDE



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/

Trabajando con humildad ...